

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad de la concejal delegada de Educación de fecha 9 de septiembre de 2025 en donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de iluminaria para centros educativos del municipio, proponiéndose como adjudicatario a Ferroguzman, SL con CIF B21563184 por un presupuesto de ejecución que asciende a 706,00 euros IVA incluido. El plazo para ejecutar el suministro es de cinco días desde la adjudicación.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención del crédito de la Intervención Municipal de fecha 22 de septiembre de 2025.

VISTO el informe de la Secretaria General Acctal de fecha 30 de septiembre de 2025.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con la delegación de competencias que ostento RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 706,00 euros Iva Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el suministro de iluminaria para centros educativos del municipio, a Ferroguzman, SL con CIF B21563184 por un importe de adjudicación que asciende a 706,00 euros IVA incluido. El plazo para ejecutar el suministro es de cinco días desde la adjudicación.Una vez finalizado el suministro el adjudicatario presentara la factura por FACE. La factura se abonará conforme a los plazos legalmente establecidos.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)







CSV: 07E9000EB4A700S1N5Z1W0G5H5